

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Matrimonio No. 736864089001202100024

Interlocutorio No. 089

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 17 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial es competente para conocer de la presente solicitud instaurada por los Sres. **FABIO HERNANDEZ E ISMENIA ORTIZ GOMEZ**, en consecuencia, este despacho.

RESUELVE

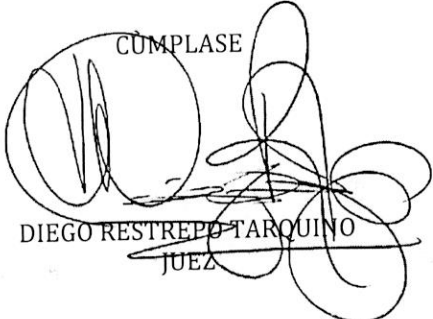
PRIMERO. ADMITIR la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL, presentada por **FABIO HERNANDEZ**, identificado con C.C No. 6.012.430 de El Dovio (Valle) E **ISMENIA ORTIZ GOMEZ**, identificada con C.C No. 65.809.293 de Rio Blanco (Tol).

SEGUNDO. SEÑALAR como fecha para la celebración del matrimonio civil el día catorce (14) de abril de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) diligencia que se llevara a cabo por plataforma lifesize, a la que deben comparecer los contrayentes y los testigos.

TERCERO: Al presente asunto se le imprimirá el trámite previsto en los Arts. 128 y s.s. de la obra sustantiva civil.

CUARTO: La presente solicitud fue instaurada a nombre propio por **FABIO HERNANDEZ E ISMENIA ORTIZ GOMEZ**.

CÚPLASE



DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ